



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Informe

Número:

Referencia: NUEVO PROGRAMA.DC.CAT.B.PROF.ROSSETTI.EX-2024-212298- -UNC-ME#FD

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

“CÉSAR ENRIQUE ROMERO”

Ref. EX 2024-212298- -UNC-ME#FD.

Causante: Dr. Andrés Rossetti, Prof. Titular Derecho Constitucional, Cátedra B.

Asunto: Propuesta de nuevo programa.

El Prof. Andrés Rossetti, en el carácter de Profesor Titular interino en Derecho Constitucional Cátedra B, propone la actualización del programa de la asignatura.

Destaca en la presentación: “.. El programa, en base a lo señalado, consta de cuatro partes diferenciadas, con un total de 9 unidades: Una primera parte, de solo una unidad (I), es introductoria, donde se presenta la materia y se revisan los conceptos básicos de Sociedad, Estado, Derecho, Democracia y Constitución que sirven para entender el resto de la materia ya que se trabajan los "fundamentos" de la misma que no se encuentran analizados acabadamente en materias anteriores. La segunda parte, de dos unidades (II y III) aborda aspectos de “Teoría constitucional” en las que se tratan sus aspectos centrales (el llamado “Poder Constituyente”, la Supremacía Constitucional y el Control de Constitucionalidad, Interpretación constitucional, etc.) desde su perspectiva teórica pero se destaca -al igual que en el resto del programa- una especial atención la situación jurídica en nuestro país. La tercera parte consta de tres unidades (IV, V y VI) y aborda las bases y la estructura del poder en general y en Argentina en particular. A su vez, se considera el funcionamiento del poder a nivel nacional en su faz institucional. La última parte, la cuarta, consta también de tres unidades (VII, VIII y IX) y allí se concentra el análisis de los derechos y garantías, presentándolos desde su perspectiva teórica y de su regulación normativa y jurisprudencial en Argentina...”

A los fines de ejercer las atribuciones establecidas en el art. 2) inc. b) de la OHCD 1/88, se tiene en cuenta que el Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía aprobado por RHCD 207/99 , Anexo D y RHCS 554/99 contempla los contenidos mínimos de las asignaturas. Respecto a la que nos ocupa comprende: *“Teoría Constitucional. Concepto. Método y Relaciones del Derecho Constitucional. Poder Constituyente. Génesis de la organización constitucional argentina. Artículos de fe política argentina. Ideología de la constitución. Persona y Sociedades intermedias. Declaraciones. Derecho y Garantías. Poder de policía. Estado Argentino. Gobierno Federal, Poder Legislativo, Ejecutivo Judicial y Ministerio Público”*, en armonía con la Resolución Ministerio de Educación N° 3401-E/2017. Todos ellos incorporados en la propuesta formulada por el Prof. Rossetti que junto a los objetivos enunciados tienen una estrecha relación con el perfil profesional del egresado.

Por todo ello estimo que, el proyecto del nuevo programa de la asignatura Derecho Constitucional, Cátedra B, se ajusta a las orientaciones generales del plan de estudio y a las necesidades de la carrera de Abogacía.

Es todo cuanto informar.